



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	3931287
EXP. Nº	2688793



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## ACUERDO REGIONAL N° 480-2019-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Octubre de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Oficio N° 4472019-A-MDSR, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón - Abg. Dubal Olano Romero solicita se declare de prioridad regional y asignación presupuestal la evaluación del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de agua potable y alcantarillado de 8 localidades del distrito de San Ramón – provincia de Chanchamayo – departamento de Junín" con código único de inversión N° 2461408.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR**, a la Comisión Permanente de Infraestructura, la evaluación del Oficio N° 4472019-A-MDSR, con el que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón - Abg. Dubal Olano Romero solicita se declare de prioridad regional y asignación presupuestal la evaluación del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de agua potable y alcantarillado de 8 localidades del distrito de San Ramón – provincia de Chanchamayo – departamento de Junín" con código único de inversión N° 2461408.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
FAÚL ARCOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Cordova Capucchi  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN